

## EXTRACTO

De conformidad con lo establecido en los Artículos 6, 44, 45 y 50 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, se pone en conocimiento del público en general, la solicitud presentada por la compañía SERVICIO AÉREO REGIONAL REGAIR CÍA. LTDA., en los siguientes términos:

**NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:** SERVICIO AÉREO REGIONAL REGAIR CÍA. LTDA.

**REPRESENTANTE LEGAL:** TCRNL (SP) MARCELO MESÍAS VITERI, GERENTE GENERAL

**SOLICITUD:** Renovación y modificación del Permiso de Operación para la prestación del servicio de transporte aéreo, público, internacional, no regular, en la modalidad "Chárter", de pasajeros, carga y correo, en forma combinada, otorgado por el Consejo Nacional de Aviación Civil mediante Acuerdo No. 019/2018 de 12 de julio de 2018, modificado con Acuerdo No. 20/2019 de 23 de agosto de 2019.

La modificación está relacionada con la ubicación de la **Base Principal de Operaciones y las oficinas administrativas**, que estarán ubicadas en la calle Martín de Utreras N-31-234 y Mariana de Jesús; y, la **Base Principal de Mantenimiento**, que estará ubicada en el pasaje N47 y de los Nogales, de la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha.

**Puntos de Operación**, son los mismos que constan en el Acuerdo No. 019/2018 de 12 de julio de 2018.

**Tipo y clase de aeronaves que van a ser empleadas**, son las determinadas en el Acuerdo No. 20/2019 de 23 de agosto de 2019.

Se aclara que con la publicación del Extracto y la aceptación a trámite de la solicitud presentada por la compañía SERVICIO AÉREO REGIONAL REGAIR CÍA. LTDA., no implica un análisis o menos aún aprobación del pedido de fondo.

Dado en Quito D.M., a los 19 días del mes de abril de 2023.



BGral. (sp) William Edwar Birkett Mórtoła  
**DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL**  
**SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL**



WNV / FMP / RUC  
19ABR2023